SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AKIDNE CONSTRUCCIONES, S. L.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia), procedimiento 689/01.

Por la presente se convoca judicialmente Junta general de la mercantil «Akidne Construcciones, Sociedad Limitada», ordinaria del 2001, para proceder a la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2000, y resolver sobre la aplicación de resultados, y extraordinaria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

Primero.—Explicación de la gestión del cargo de Administrador único de don Alberto de Diego Campos y, en su caso, revocación del mismo.

Segundo.—Dación de cuenta de la gestión de la empresa por parte del que fue gerente de la misma, don Juan Carlos Vicente López.

Tercero.—Acciones judiciales frente a la deudora, «Obras y Construcciones Alberto de Diego, Sociedad Limitada», y contra los cargos que hayan perjudicado la gestión y resultado de la empresa. Acciones judiciales civiles, y en el caso de pertinencia, las penales a que hubiera lugar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social, polígono industrial «Erletxe», plataforma número C9, pabellón 137 C, el día 21 de marzo, y hora de las dieciséis treinta, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria siendo presidida por don Alberto de Diego Campos, administrador social, o en su defecto, del solicitante, don Antonio Cajigas Vasco.

Bilbao, 6 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—5.579.

ALICANTINA DE AUTOMOCIÓN, S. A.

Anuncio de anulación de ampliación de capital social

Se hace público para general conocimiento que por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Alicantina de Automoción, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 11 de febrero de 2002, se aprobó la anulación del acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria celebrada con fecha 16 de diciembre de 1999, en virtud del cual, se amplio el capital social en la cuantía de 30.530,8 euros, sin prima de emisión, mediante la creación de 508 nuevas acciones. Como consecuencia de la anulación acordada, se procederá por el Consejo de Administración a la devolución de las aportaciones realizadas, a los accionistas suscriptores por el importe del valor nominal, ampliado, esto es 30.530,8 euros. Como consecuencia de la anulación de la ampliación de capital social, la cifra del capital social asciende a 180.300 euros.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del mencionado acuerdo de anulación de ampliación de capital social, tendrán el derecho a oponerse a dicha anulación, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del mencionado acuerdo, todo ello por aplicación analógica del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 12 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Alicantina de Automoción, Sociedad Anónima».—5.551.

ALLIED DOMECQ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PEDRO DOMECQ, SOCIEDAD ANÓNIMA
BRISTOL CREAM & FERNANDO A. DE TERRY & ANÍS CASTELLANA & HIJOS AGUSTÍN BLÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» y los socios únicos de las sociedades «Allied Domecq España, Sociedad Anónima» y «Bristol Cream & Fernando A. de Terry & Anís Castellana & Hijos Agustín Blázquez, Sociedad Limitada», aprobaron el día 18 de febrero de 2002 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» y «Bristol Cream & Fernando A. de Terry & Anís Castellana & Hijos Agustín Blázquez, Sociedad Limitada» por «Allied Domecq España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando las sociedades absorbidas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquéllas, y aumentará su capital social para atender el canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas que no son de su propiedad ni de la otra sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes y que fue depositado con fechas 27 y 28 de noviembre de 2001 en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente, y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2001 y aprobados por su Junta general y socios únicos el 18 de febrero de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.629.

y 3.ª 21-2-2002

ARROBA INVEST, SIMCAVF, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 246, Barcelona, el próximo día 14 de marzo de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente